



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00100
Proceso	Seguros
Asunto	Rechaza demanda

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda, interpuesta por MILENA PUREZA VALENCIA CLAVIJO, contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Mediante auto del 10 de febrero de 2021, se inadmitió la presente demanda para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

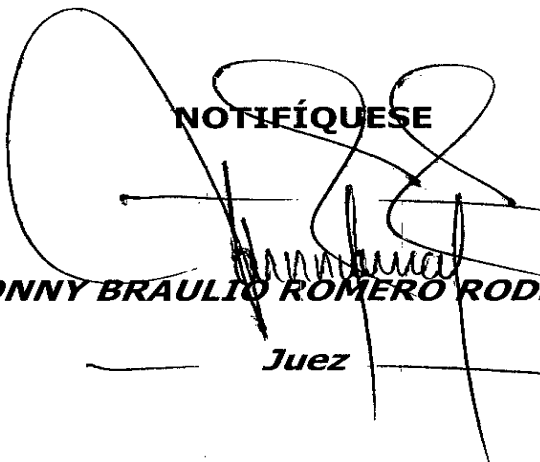
Dicho lo anterior, se tiene que dentro del término, el apoderado de la parte actora presentó escrito mediante el cual pretendía subsanar los defectos señalados por el Despacho, pero una vez revisado el mismo, se encuentra que lo solicitado por el Despacho no fue subsanado en su totalidad, pues a pesar de que se hace la claridad a quien demanda (SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.) en algunos apartes del escrito de demanda aun se hace referencia a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior demanda, interpuesta por **MILENA PUREZA VALENCIA CLAVIJO**, contra **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez